



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
OFICINA:	SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECCION:	SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
MESA:	SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
NUMERO DEL OFICIO:	422
EXPEDIENTE:	T-21097

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO y el Derecho para el uso de la Condecoración correspondiente.

México, D.F., a 15 de noviembre de 1974.

C. GRACIANO OCAÑO VELASCO.
Domicilio conocido.
Tilzapotla, MOR.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO, - con fecha 13 del actual, esta Secretaría lo reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO; así como el Derecho al uso de la Condecoración del Mérito Revolucionario, creada por Decreto No. 659 de fecha 5 de octubre de 1939.

A efecto de que le sea expedido el Diploma correspondiente que ampara la Condecoración respectiva, se servirá remitir a este Departamento dos fotografías recientes de frente tamaño "VICTORIA", (óvalos de 7 x 5 cms.).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITAR
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUA-
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP. E HIST.
OFNA. FORMADORA HUS. SERVS.
COM. PRO-VEF. DE LA REV.

ATENCION
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE EGNA. DE LA S. DEL DEPTO.

ISRAEL CUZILLAR LAYSOCA.
(123665).

PLOR/iacg.

EXP. 125

125



H. Ayuntamiento Constitucional
Jojutla de Juárez, Morelos
1973 - 1976

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Secretaría.
Sección: _____
Número Oficio: 378
Expediente: _____

ASUNTO: -Constancia de Residencia.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, Ing. Marcos Rodríguez Duarte, Presidente Municipal Constitucional y Secretario con quien actúa legalmente,

=====HACE CONSTAR=====

Que el C. GRACIANO OCAMPO VELASCO, de 80 años de edad, originario de Buena Vista de Cuellas, Gro., es vecino de la población de Tilizapofla, Morelos, donde ha radicado desde hace aproximadamente 45 años, teniendo su domicilio actualmente en las calles de Corregidora - No. 29.

La solicitud del interesado y para los usos legales que mejor le convengan se extiende la presente en la Ciudad de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO

JOJUTLA

ING. MARCOS RODRIGUEZ DUARTE.

SECRETARIO.

JOSE DELGADO BENITEZ.

JMB/ecm

EXP. 125

125

En la Ciudad de Cuernavaca, Mor., a las 13.30 horas del día 17 Diecisiete
de Agosto de mil novecientos setenta y seis.
comparecen ante mí, el C. Presidente Municipal LIC. PORFIRIO FLORES AYALA y
Oficial del Registro Civil, para contraer matrimonio bajo el régimen de SOCIEDAD
CONYUGAL los señores GRACIANO OCAMPO
VELAZCO Y PETRA FIGUEROA FIGUEROA de acuerdo
con la solicitud y documentos que presenta-ron con fecha HOY.



DEL CONTRAYENTE

Edad: 79 Setenta y nueve años
Ocupación: Obrero
Domicilio: Vecino de esta Ciudad
Origen: Buenavista de Cuellar, Gro.
Nacionalidad: Mexicana

DE LA CONTRAYENTE

66 Sesenta y seis años.
Hogar.
Vecina de esta Ciudad.
Tilzapotla, Morelos.
Mexicana

PADRES DEL CONTRAYENTE

Nombres: Aurelio Ocampo
Ocupación: Finado
Origen:
Domicilio:

Petra Velazco
Finada.

PADRES DE LA CONTRAYENTE

Nombres: Andres Figueroa
Ocupación: Finado
Origen:
Domicilio:

Gertrudis Figueroa
Finada.

TESTIGOS DE ESTE ACTO

Nombres: Jose Isable Lopez Ocampo
Edad: Mayor de edad
Estado Civil: Casado
Ocupación: Obrero
Origen: Tilzapotla, Morelos
Domicilio: Vecino de esta Ciudad

Modesta Vazquez
Mayor de edad.
Casado
Obrero
Cuernavaca, Morelos
Vecino de esta Ciudad

Nombres: Epifania Marquina
Edad: Mayor de edad
Estado Civil: Casada
Ocupación: Hogar
Origen: Tilzapotla, Morelos
Domicilio: Vecina de esta Ciudad

Rosa Maria Soto Hernández
Mayor de edad.
Casada
Hogar
Cuernavaca, Morelos
Vecina de esta Ciudad

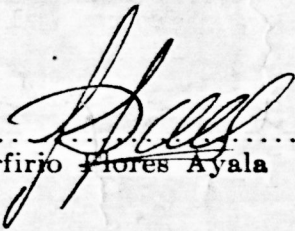
Se dió lectura en voz alta a la solicitud de matrimonio, a los documentos que con ella se presentaron y a las diligencias practicadas previa protesta de decir verdad interrogué a los testigos si los contrayentes son las mismas personas a que se refiere la solicitud y les consta que no tienen impedimento legal para casarse y contestaron afirmativamente. En seguida pregunté a los señores si es su voluntad unirse en matrimonio civil, y estando conformes y satisfechos los requisitos que establece el Código Civil, en sus artículos 129, 130, 131, 133, 139, 191, 192, 195, 196, 197 y demás relativos, los declaré unidos en nombre de la Ley y de la Sociedad. Leída esta acta a las personas que en ella intervienen, la ratifican y firman los que saben. Estampando los Contrayentes al margen la huella de su pulgar derecho. Doy Fé.

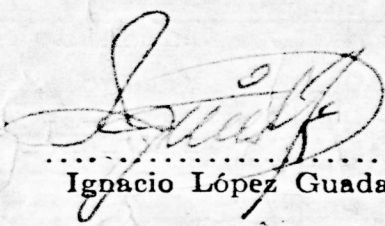
OFICIALIA 2

COPIADA

EXP. 125

----- SIN RAZON MARGINAL -----


.....
Lic. Porfirio Flores Ayala


.....
Ignacio López Guadarrama



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y CO-
MO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE
EN EL LIBRO NUM.- UNO DEL REGISTRO CI-
VIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA 136 SE ENCUEN-
TRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE NACIMIENTO

EN EL PUEBLO DE BUENAVISTA ESTADO DE GUERRERO A LAS SIETE DE LA NOCHE
DEL DIA 23 VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHOCIENTOS -
NOVENTA Y SEIS ANTE MI TOMAS CASARRUBIAS OFICIAL DEL

REGISTRO CIVIL COMPARECE AURELIO OCAMPO

Y PRESENTA VIVO A UN NIÑO

QUE NACIO A LAS 8 OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA
18 DIESIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y

SEIS EN BUENAVISTA .- Y LE PUSO POR -
NOMBRE.- GRACIANO OCAMPO PADRES HIJO LEGITIMO.

NOMBRES: AURELIO OCAMPO PETRA VELASCO

EDAD: - - - - -

OCUPACION: - - - - -

DOMICILIO: VECINO DE ESTE LUGAR. - - -

NACIONALIDAD: - - - - -

ABUELOS PATERNOS

NOMBRES: LUCAS OCAMPO SUSANA GARCIA

DOMICILIO: - - - - - FINADA

ABUELOS MATERNOS

NOMBRES: JOSE VELASCO JACINTA URIBE

DOMICILIO: - - - - -

TESTIGOS

NOMBRES: JUAN GOMEZ JOSE REZA

EDAD: MAYORES DE EDAD

OCUPACION: - - - - -

DOMICILIO: VECINOS DE ESTE LUGAR. - - -

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE: LOS PADRES DE L NIÑO

PRESENTA DO SON DE NACIONALIDAD - - -

Y QUE EL COMPARECIENTE DECLARA QUE TIENE

SU DOMICILIO EN ESTE LUGAR.

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN: DOY FE.- TOMAS CASARRUBIAS
RUBRICADO.

MARGINALES:

AUTORIZO:

(AL DORSO)

EL OFICIAL O AGENTE DEL REGISTRO CIVIL

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL
Chilpancingo, Gro.

MAS DERECHO DE EXPEDICION

ALON DE LA FOJA \$ 15.00

AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA

REGISTRO CIVIL
BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO

EXP. 125

GRACIANO OCAMPO DE BUENAVISTA UN SELLO AL FRENTE QUE DICE -
ADMON. SUBLA. DEL TIMBRE TAXCO. = = = = =
ES COPIA FIELMENTE COTEJADA DEL ORIGINAL QUE CERTIFICO Y EX-
PIDO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LOS USOS LEGALES -
CORRESPONDIENTES, EN BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO. A LOS TRES -
DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.



LA PRESIDENTE MUNICIPAL Y
JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

[Signature]
MARTHA VELASCO OCAMPO

REGISTRO CIVIL
BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO

COTEJO.

[Signature]
RAMIRO ESTRADA VELASCO
SECRETARIO.



Campaña "Familia Mexicana"

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL de Cuernavaca. Mor.

REGISTRO CIVIL

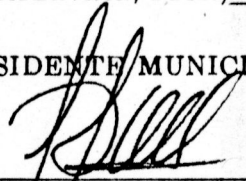
A fojas 81 del libro respectivo No. 1 queda asen-
tado el Contrato Civil de Matrimonio que con esta fecha celebran ante
el suscrito Oficial del Registro el Sr. GRACIANO UCAMPU

_____ con la Sr^A _____
PETRA FIGUEROA

Acta No. 81

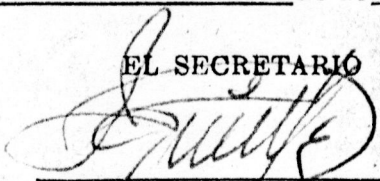
Cuernavaca, Mor., 20 de agosto de 1976

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



Lic. Porfirio Flores Ayala

EL SECRETARIO



IGNACIO LOPEZ GUADARRAMA.

EXP. 125



PODER EJECUTIVO

Dependencia _____
Depto. INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
Sección PRESIDENCIA
Oficio Núm. 024
Expediente _____

H.H. CUAUTLA, MOR. A 8 DE ABRIL DE 1991.

ASUNTO : SE RUEGA CUBRIR EL PAGO
QUE SE INDICA.

C. ING. JULIO MITRE GORAIEB,
SECRETARIO DE ADMINISTRACION,
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

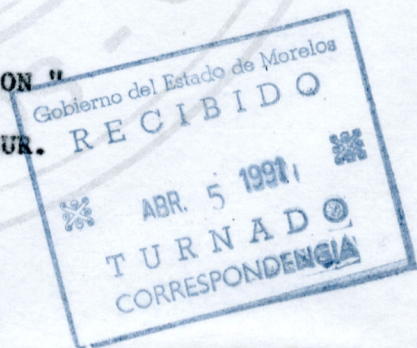
Por medio del presente, me permito solicitar gire usted sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que le sea cubierto el pago del Seguro de Vida, así como el pago de Marcha correspondiente al C. JUAN OCAMPO AYALA, como beneficiario del C. GRACIANO OCAMPO VELASCO, quien fuera veterano de la Revolución del Sur, y miembro de este Instituto que me honro presidir.

Toda vez que el mencionado Juan Ocampo Ayala, ha reunido los requisitos para el particular, de acuerdo a la relación siguiente:

- 2 FOTOCOPIAS DE LA CREDENCIAL DEL VETERANO
- 2 FOTOCOPIAS DEL ULTIMO TALON DE CHEQUE DEL VETERANO
- 2 FOTOCOPIAS DEL RECONOCIMIENTO COMO VETERANO
- 2 FOTOCOPIAS DEL ESTUDIO DE ANTECEDENTES REVOLUCIONARIOS
- 2 FOTOCOPIAS DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA
- 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE DEFUNCION
- 2 FOTOCOPIAS DE LA FORMA DEL SEGURO DE VIDA.

ATENTAMENTE
" SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION "
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

C. Mateo Emiliano Zapata Pérez
C. MATEO EMILIANO ZAPATA PEREZ.



C.c.p. EL INTERESADO, PARA SU CONOCIMIENTO.

MP/JCHV/opr.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur

EXP. 125

La presente acredita al C.

GRACIANO OCAMPO VELASCO

cuyo retrato aparece al margen, como Veterano
de la Revolución, de origen Zapatista, pensiona-
do por este Instituto.

Cuernavaca, Mor., a 29 de AGOSTO de 1988



[Signature] Vo. Bo.
El Presidente del Instituto El Oficial Mayor
C. MATEO ZAPATA P. LIC. J. JOSE ASTIGARRAGA

[Signature]

[Signature]

 FIRMA DEL INTERESADO

COMPROBANTE
PARA EL
EMPLEADO

DCAMPO VELAZCO GRACIANO
NOMBRE

000000

R. F. C.

NUM. DE CHEQUE

093

NUM. DE EMPL.

CLAVE PUESTO

-00

NIVEL

REGION

5000300

CLAVE PTAL.

26MAR91

FECHA DE PAGO

0107

ADSCRIPCION

VETERANO DE LA

NOMBRE DEL PUESTO

16MAR91

PERIODO DE PAGO

A 30MAR91

300,000

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

300,000

NETO

CPTO.

DESC.

PLAZO

CPTO.

DESC.

PLAZO

CPTO.

DESC.

PLAZO

CPTO.

DESC.

PLAZO

CPTO.

DESC.

PLAZO

CPTO.

DESC.

PLAZO

DESGLOSE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

8

300,000



CDGO.

IMPORTE

CDGO.

IMPORTE

CDGO.

IMPORTE

CDGO.

IMPORTE

CDGO.

IMPORTE



SECRETARIA
DE LA

DEFENSA NACIONAL

LEGION DE HONOR
MEXICANA.

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA COMANDANCIA GENERAL.....
.....DE LA LEGION DE.....
.....HONOR MEXICANA.....
SECCION.....ESPECIAL.....
MESA.....SEGUNDA DE ESTUDIOS.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE T-2279.....

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO-ESTUDIO de antecedentes para LEGIONARIO--
del C. GRACIANO OCAMPO VELASCO.

EMPLEO:-

VETERANO DE LA REVOLUCION.

EDAD:-

80 años, según certificado médico al respecto que obra a Folios 6 y 7 del expediente que existe en el Archivo de la Comisión Pro-Veteranos de la Revolución.

ORIGINARIO DE:-

Buenavista de Cuéllar, GRO.- Folio 4 del expediente respectivo.

CERTIFICANTES:-

CC. JOSE CASPETA ROSALES y SANTO GUZMAN RUIZ, reconocidos oficialmente como Veteranos de la Revolución.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.-

PROCEDENCIA:-

ZAPATISTA.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

INGRESO:-

Lo efectuó el 18 de febrero de 1913, en fuerzas-- del Ejército Libertador del Sur bajo las órdenes-- del C. General FRANCISCO ALARCON.- Folios 2 y 3-- del expediente respectivo.

VETERANO DE LA REVOLUCION:-Reconocidos oficialmente por el SEGUNDO PERIODO con fecha 13 de noviembre de 1974, según copia del oficio 422 girado por la Comisión Pro-Veteranos de la Revolución.- Folios 12 y 13 del expediente respectivo.

HECHOS DE ARMAS:-

Concurrió en varios, contra fuerzas federales de la usurpación huertista en los Estados de Guerrero y Morelos, durante los años de 1913 y 1914.-- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

GRADOS:-

NO TIENE RECONOCIDO GRADO ALGUNO POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

SITUACION ACTUAL:-

Separado de las fuerzas del Ejército Libertador del Sur, desde el 15 de septiembre de 1916, en que causó baja por haberla solicitado.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

A la hoja número dos.....

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUA
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE LA

DEFENSA NACIONAL

LEGION DE HONOR
MEXICANA.

Hoja número dos.....

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA..COMANDANCIA.GENERAL.....
.....DE.LA.LEGION.DE.....
.....HONOR.MEXICANA.....
SECCION.....ESPECIAL.....
MESA.....SEGUNDA.DE.ESTUDIOS.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE...T...2279.....

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO:- Relativo al C.GRACIANO OCAMPO VELASCO.

REUNE los requisitos de los artículos 3/o. Fracción IV In-
ciso "C" y 25/o. Fracción I del Decreto Presidencial que creó a
este Organismo, por lo que el suscrito emite la siguiente.

O P I N I O N .

SALVO la más acertada de esa Superioridad, es de reconocer
se como Legionario al C. GRACIANO OCAMPO VELASCO y se le conce-
dan Condecoración y Diploma correspondientes.

México, D. F., a 3 de enero de 1975.
El Subtte.Aux.Ofta.J. de la Mesa 2/a.



es. P. A. V.
FRANCISCO RAMIREZ BANDERA.
-479356-

LEGION DE HONOR MEXICANA

V/o. SECCION ESPECIAL B/o.
EL CAP.1/o.OFTA.J. DE LA SECC.

ARNULFO HERNANDEZ VELASCO.
-844916-

C O N F O R M E .
EL GRAL.BGPA.DEM.RET.J.ORG.ADMON.

ARTURO SICAIROS ITURBE.
-192891-

AHV-jvr.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGLULO SU OR DERECHO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUERNAVACA, MOR.

008281

DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL
SECCION _____
NUM. DEL OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO:

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:



La fotografía que aparece al margen de la presente, corresponde al C. JUAN OCAMPO AYALA vecino (a) de esta ciudad , con domicilio actual en COL. ANTONIO BARONA , según informes recibidos en esta Presidencia Municipal.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide la presente en la ciudad de Cuernavaca , Morelos a los TRES días del mes de ABRIL de mil novecientos noventa Y UNO .

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL

LIC. GUILLERMO OROPEZA SEGURA.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
PROGRAMACION Y
FINANZAS

VALOR \$ 200.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm _____
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja _____ se
encuentra asentada un acta del tenor siguiente, lo que

Certifico :

Nº 2513

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA NO. 03	LIBRO NO. 01	ACTA NO. 00232	LOCALIDAD BUENAVISTA	FECHA DE REGISTRO DIA MES AÑO 22 03 91
MUNICIPIO CUERNAVACA			ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS	

NOMBRE GRACIANO OCAMPO	FINADO	SEXO; MASCULINO ☒ FEMENINO ☐	NOMBRE DEL PANTEN O CREMATRIO MUNICIPAL
ESTADO CIVIL VIUDO	NACIONALIDAD MEXICANA	EDAD 94 AÑOS	
DOMICILIO COL. ANTONIO BARONA CUERNAVACA, MORELOS			
NOMBRE DEL CONYUGE AGUSTINA AYALA	NACIONALIDAD = = = =		
NOMBRE DEL PADRE AURELIO OCAMPO			
NOMBRE DE LA MADRE PETRA VELASCO			

FALLECIMIENTO	
DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTEN O CREMATRIO MUNICIPAL
UBICACION COL. ANTONIO BARONA CUERNAVACA, MORELOS	ORDEN No. = = =
FECHA DE DEFUNSION 21 DE MARZO DE 1991.	HORA 4:55
LUGAR COL. ANTONIO BARONA CUERNAVACA, MORELOS	
CAUSA(S) DE LA MUERTE DESNUTRICION GRADO III, SENILIDAD.	
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION RAUL HERNANDEZ DELGADO	No. DE CEDULA PROFESIONAL 319599
DOMICILIO AV. PLAN DE AYALA S/N IMSS, HGZUM NO. 1	

DECLARANTES	
NOMBRE JOSE LUIS GARCIA ARCE	EDAD 26 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO
DOMICILIO CENTRO CUERNAVACA, MORELOS	
TESTIGOS	
NOMBRE JUAN PEÑALOZA PEREZ	EDAD 23 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO
DOMICILIO CENTRO CUERNAVACA, MORELOS	
NOMBRE ETELBERTO ESTRADA	EDAD 41 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO
DOMICILIO CENTRO CUERNAVACA, MORELOS	

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA
RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y
QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 03 de éste Municipio Certifica
que la presente es copia fiel y exacta que Corresponde en todas sus letras, números y
signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: CUERNAVACA, MORELOS

A 25 DE MARZO DE 1991.

El C. Oficial No. 03 del Registro Civil

LIC. JOSEFINA GARNICA DE MARTINEZ

Nombre

Firma



CUERNAVACA, MOR.

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

_____ por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de _____

C. OCAMPO VELAZCO GRACIANO

adscrito a _____

PENSIONADO

_____, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

REVOLUCIONARIO

I INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA

REVOLUCION DEL SUR.

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: JUAN OCAMPO AYALA,

PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO:

COL. BARONA, CUERNAVACA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: ANTONIA OCAMPO AYALA,

PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO:

COL. BARONA, CUERNAVACA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario sustituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

H. Cuautla, Mor. a 2 de Enero de 1990.



PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto. REVOLUCION DEL SUR.
Sección PRESIDENCIA.
Oficio Núm. 022
Expediente 022

H. H. Cuautla, Mor., 19 de abril de 1991.

C. ING. JULIO MITRE GORAIEB.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

ASUNTO: SE COMUNICA EL FALLE-
CIMIENTO DEL VETERANO -
DE LA REVOLUCION C.O -
CAMPO VELASCO GRACIANO

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que -
con fecha 19 de abril del año en curso, se presentó en este Instituto el -
C. JUAN OCAMPO AYALA, para comunicarnos de manera oficial el fallecimiento -
de su Sr. padre el veterano de la revolución del sur C. OCAMPO VELASCO GRA -
CIANO, acontecido el 21 de marzo del año en curso, y quien fuera miembro de
este Instituto que me honro en presidir.

Ruego a usted de la manera más atenta, que la persona mencionada
sea dada de baja de la nómina correspondiente al grupo "Cuernavaca".

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

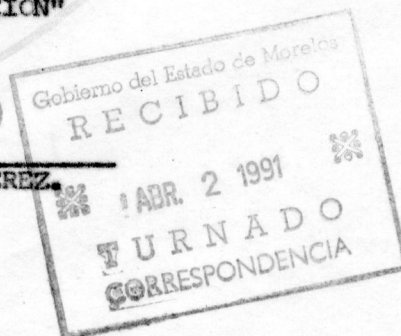
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO.

C. MATEO EMILIANO ZAPATA PEREZ.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

MZP0AG/sfc.





SECRETARIA DE SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL DEL
ESTADO DE MORELOS

Dependencia	JURISDICCION SANITARIA
NUMERO UNO	CALLEJON BORDA NO. 2
COL.	CENTRO CUERNAVACA
Sección	CENTRO DE SALUD
Mesa	
Número de Oficio	33149
Expediente	106-107 (724.9)

ASUNTO: T I T U L O CERTIFICADO DE SALUD.

EL QUE SUSCRIBE MEDICO CIRUJANO LEGALMENTE AUTORIZADO
PARA EJERCER SU PROFESION, ADSCRITO AL CENTRO DE SALUD DE ESTA-
CIUDAD:

C E R T I F I C A :

QUE HABIENDO PRACTICADO RECONOCIMIENTO MEDICO A
Graciano Ocampo Velasco DE SEXO Masculino
DE 94 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN Bl Antonio Barona, ENCONTRO QUE CLINI-
CAMENTE NO PRESENTA SIGNOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.

A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS USOS QUE A SUS-
INTERESES CONVENGAN SE EXTIENDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE --
CUERNAVACA MORELOS A LOS Tres
DIAS DEL MES DE Agosto DEL ---
AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.



SECRETARIA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA No. 1
CENTRO DE SALUD URBANO
COL ANTONIO BARONA

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD.

DR.(A).

Gastón Benítez

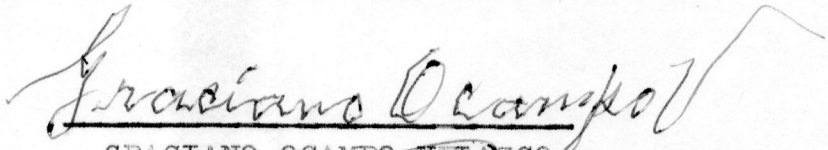
H. COMISION DE HONOR.
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION.
PALACIO DE GOBIERNO.
P r e s e n t e.

GRACIANO OCAMPO VELAZCO, originario de Buenavista de Cuellar, Gro., y vecino de la población de Tilzapotla, Mor., con domicilio actual en la calle del lugar, ante usted de la manera más atenta manifiesto:

(6 ANEXOS) Que deseando acogerme a los beneficios del Artículo-9o del Decreto de fecha 4 de Noviembre del año pasado publicado en el Periódico Oficial el día 6 del mismo mes, me permito adjuntar copias fotostáticas de los siguientes Certificados.

Tilzapotla, Mor., a 6 de Noviembre de 1975.

A T E N T A M E N T E.


GRACIANO OCAMPO VELAZCO.



COMITE ESTATAL
MORELOS

Recibido
X1-6-75
100061

Cuernavaca, Mor. a 04 de febrero 1991.

A quien corresponda:

Por este conducto me permito comunicar a Usted que del Centro de Salud Urbano de la Colonia Antonio Barona, se le realizó visita domiciliaria al Sr. Graciano Ocampo Velasco, de 95 años de edad, el cual se encuentra incapacitado para la deambulación, debido a su edad, y se encontraron los siguientes signos vitales: T.A. 100/60 ; Temp. 36°C; Pulso 88 X'; F.R. 24X'

El domicilio del paciente es: Calle Tepoztlán NO 4. Manzana No. 17 col. Antonio Barona, Cuernavaca, Mor.

Se extiende la presente a petición de la Sra. Antonia Ocampo Ayala, hija del Sr. Graciano, y para los fines que a esta convengan, demostrando y confirmando es esta fecha que el Sr. Graciano se encuentra con VIDA en su domicilio.

A T E N T A M E N T E .



Dra. M. Páez.

Médico Gral. del C.S.U. A.Barona.

SECRETARIA DE SALUD
Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA No. 1
CENTRO DE SALUD URBANO
COL. ANTONIO BARONA

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. OCAMPO VELAZCO GRACIANO por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO
REVOLUCIONARIO adscrito a 1 INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: JUAN OCAMPO AYALA, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: COL. BARONA, CUERNAVACA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FA-
LLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: ANTONIA OCAMPO AYALA, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: COL. BARONA, CUERNAVACA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral.

ATENTAMENTE,

H. Cuautla, Mor. a 2 de Enero de 1990.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)



H. Ayuntamiento Constitucional
Jojutla de Juárez, Morelos
1973 - 1976

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Secretaría.
Sección: _____
Número Oficio: 878
Expediente: _____

ASUNTO: -Constancia de Residencia.

A QUIEN CORRESPONDA :

El suscrito, Ing. Marcos Rodríguez Duarte, Presidente Municipal Constitucional y Secretario con quien actúa legalmente,

= = = = = H A C E C O N S T A R = = = = =

Que el C. GRACIANO OCAMPO VELASCO, de 80 años de edad, originario de Buena Vista de Cuellas, Gro., es vecino de la población de Tiltzapofla, Morelos, donde ha radicado desde hace aproximadamente 45 años, teniendo su domicilio actualmente en las calles _____

A solicitud del interesado y para los usos legales que mejor le convengan se extiende la presente en la Ciudad de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA DE JUÁREZ

JUÁREZ, ING. MARCOS RODRIGUEZ DUARTE.

SECRETARIO.

JOSE MARGOZA BENITEZ.

JMB/ecm

EXP. 125

125

1913

Estados Unidos Mexicanos



1914

Secretaría de la Defensa Nacional Comisión Pro-Veteranos de la Revolución

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de la República,
la Secretaría de la Defensa Nacional en atención a los servicios
prestados a la Revolución por el Ciudadano

Graciano Ocampo Velasco

ha tenido a bien concederle la

Condecoración al Mérito Revolucionario

correspondiente al 2º. periodo, creada por Decreto No. 659 de
fecha 5 de octubre de 1939.

México, D. F., a 25 de marzo de 1975.



El General de División D. E. M.
Secretario de la Defensa Nacional

Hermenegildo Cuenca Díaz.
(121834).



El General de Bgda. D. E. M.
J. del Depto. Arch. Corresp. e Hist.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP. E HIST.
JEFATURA

Israel Cuéllar Layseca.
(123665).



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP. E HIST.
BFNA. FORMADORA HUS. SERVS.
COM. PRO-VET. DE LA REV.



~~SECRETARIA~~
~~RELA~~
~~SECRETARIA~~
 LEGION DE HONOR
 MEXICANA.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL
.....	DE LA LEGION DE
.....	HONOR MEXICANA
SECCION	ESPECIAL
MESA	PRIMERA
NUMERO DEL OFICIO	106
EXPEDIENTE	112/L-11061

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO:- Se le comunica reconocimiento como Legionario.

México, D. F., a 20 de enero de 1975.

C. VET DE LA REV.
 GRACIANO OCAMPO VELASCO.
 Domicilio Conocido.
 Tilzapotla, MOR.

LA COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA, tiene la satisfacción de comunicar a usted que, en sesión de Consejo verificada el día de hoy previo estudio de sus antecedentes, fue--- aprobado su reconocimiento como Legionario, por encontrarse comprendido dentro de lo dispuesto por los artículos 3/o. Fracción--- IV Inciso "C" y 25/o. Fracción I del Decreto Presidencial de fecha 1/o. de febrero de 1949, que creó a este organismo.

DOS ANEXOS.

A efecto de que sean expedidos Diploma y Tarjeta de Identidad, se servirá remitir 2 fotografías tamaño visita y 2 mignon--- donde aparezca de civil.

Con la propia fecha, queda incorporado a la División de Legionarios No. 24 en la Ciudad de Cuernavaca, Mor., debiéndose poner contacto con el Comandante de la citada Unidad, C. Legionario JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL GENERAL DE DIV. RET. COMANDANTE.

JAVIER ECHEVERRIA ADAME MARQUINA.

-194595-

c.c.p.-El C. Gral. de Bgda. DEM. Jefe del Dpto. de Archivo, Correspondencia e Historia, para que se sirva ordenar se agregue al expediente del interesado.- E D I F I C I O .

c.c.p.-EL C. Legionario JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA, Comandante de la División de Legionarios No. 24., para su conocimiento.- Eliseo Aragón Rebolledo No. 211.- Cuernavaca, MOR.

AHV-jvr.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITEN
 LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
 DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

El C. Teniente de Caballería del Ejército Libertador del Sur JOSÉ CAMERÓN ROSALES, reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO revolucionarios y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares.

C E R T I F I C A

Que el C. Soldado de Caballería GRACIANO UCAMPO VELASCO, ingresó a la Revolución el 18 de febrero de 1913, bajo las Órdenes del C. General --- FRANCISCO ALARCON, cuyas fuerzas dependían del Ejército Libertador Sur del --- que era el Jefe Supremo el extinto General de División EMILIANO ZAPATA, donde siguió prestando sus servicios hasta el 15 de septiembre de 1916, en que se retiró con licencia ilimitada, concurriendo a los siguientes hechos de --- armas contra fuerzas de la "surpección de Victoriano Huerta.

AÑO DE 1913.

3 de Agosto.-Combate en Rancho Frío, GRU.
15 de Agosto de 1913.-Combate en los Huajes, MOR.
10 de Octubre.-Combate en Olinolá, GRU.
25 de Diciembre.-Combate en Huitzuco, GRU.

AÑO DE 1914.

1/o. de Enero.-Combate en Tehuixtla, MOR.
20 de Marzo.-Toma de la Plaza de Chilpancingo, GRU.
17 de Mayo.-Toma de la Hacienda de Zacatepec, MOR.
20 de Mayo.-Toma de la Hacienda Treinta, MOR.
25 de Julio.-Combate en Temixco, MOR.
16 de Agosto.-Toma de la Plaza de Cuernavaca, MOR.

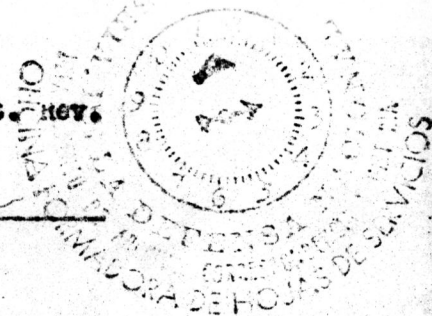
AÑO DE 1915

22 de Julio.-Toma de la Ciudad de México, D.F.
30 de Septiembre.-Combate en Huitzuco, GRU.
26 de Diciembre.-Toma de la Plaza de Atlixco, MOR.

Lo anteriormente expuesto me consta por haber militado en las mismas fuerzas durante el tiempo que estuvo en la Revolución, al mismo tiempo me consta que se distinguió por dar cumplimiento siempre a todo cuanto se le ordenaba y por su gran espíritu de lucha, para los fines que al interesado convengan le extiende el presente a los 25 días del mes de marzo del año de mil-novecientos setenta y cuatro.

El Teniente de Caballería Vet. Rev.

José Camerón Rosales



El C. Capitán l/o. de Caballería del Ejército Libertador del Sur SANTOS GUZMAN RUIZ, reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución en los períodos Primero y Segundo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares.

C E R T I F I C A :

Que el C. Soldado de Caballería GRACIANO OCAMPO VELASCO ingresó a la Revolución el 18 de febrero de 1913, bajo las órdenes del C. General FRANCISCO ALARCON, cuyas fuerzas dependían del Ejército Libertador del Sur del cual era el Jefe Supremo el extinto -- General EMILIANO ZAPATA, donde siguió prestando sus servicios hasta el 15 de septiembre de 1916, en que se retiró con Licencia Ilimitada, concurriendo a los siguientes hechos de armas contra Fuerzas de la Usurpación Huertista:

AÑO DE 1913

3 de Agosto.-Combate en Rancho Frío, GRO.
15 de Agosto de 1913.-Combate en los Huajes, MOR.
10 de Octubre.-Combate en Olinolá, GRO.
25 de Diciembre.-Combate en Huitzúco, GRO.

AÑO DE 1914

1/o. de Enero.-Combate en Tehuixtla, MOR.
20 de Marzo.-Toma de la Plaza de Chilpancingo, GRO.
17 de Mayo.-Toma de la Hacienda de Zacatepec, MOR.
20 de Mayo.-Toma de la Hacienda Treinta, MOR.
25 de Julio.-Combate en Temixco, MOR.
16 de Agosto.-Toma de la Plaza de Cuernavaca, MOR.

AÑO DE 1915

22 de Julio.-Toma de la Ciudad de México, D.F.
30 de Septiembre.-Combate en Huitzúco, gro.
26 de Diciembre.-Toma de la Plaza de Atlixco, PUE.

Lo anteriormente dicho me consta por haber militado en las mismas fuerzas durante el tiempo que él estuvo en la Revolución, al mismo tiempo me consta que se distinguió siempre por dar cumplimiento en todo lo que le ordenaba y por su gran espíritu de lucha por el combate, le extiendiendo el presente para los fines -- que a sus intereses convengan, a los 15 días del mes de marzo de mil noveciento setenta y cuatro, en el pueblo de Jojutla, Mor.

El Capitán l/o. de Cab. Vet. Rev.





SECRETARÍA
DE LA

DEFENSA NACIONAL
LEGION DE HONOR
MEXICANA.

Hoja número dos.....

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA..	COMANDANCIA.GENERAL.....
.....	DE..IA.LEGION.DE.....
.....	HONOR.MEXICANA.....
SECCION.....	ESPECIAL.....
MESA.....	SEGUNDA.DE.ESTUDIOS.....
NUMERO DEL OFICIO.....	
EXPEDIENTE....	T..2279.....

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO:- Relativo al C.GRACIANO OCAMPO VELASCO.

REUNE los requisitos de los artículos 3/o. Fracción IV Inciso "C" y 25/o. Fracción I del Decreto Presidencial que creó a este Organismo, por lo que el suscrito emite la siguiente.

O P I N I O N .

SALVO la más acertada de esa Superioridad, es de reconocer se como Legionario al C. GRACIANO OCAMPO VELASCO y se le concedan Condecoración y Diploma correspondientes.

México, D. F., a 3 de enero de 1975.
El Subtte.Aux.Ofta.J. de 1a Mesa 2/a.



es. P. au
FRANCISCO RAMIREZ BANDERA.
-479356-

LEGION DE HONOR MEXICANA

V/o. SECCION ESPECIAL B/o.
EL CAP.1/o.OFTA.J. DE LA SECC.

Arnulfo
ARNULFO HERNANDEZ VELASCO.
-844916-

C O N F O R M E .
EL GRAL.BGPA.DEM.RET.J.ORG.ADMON.

Arturo
ARTURO SICAIROS ITURBE.
-192891-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENS
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO.

AHV-jvr.

DIRECCION GENERAL DE NOTICIEROS

X E D O

1190 Khz

X H C M - F M

88.5 Mhz

"NOTIDIARIO DE MORELOS"

9 a 10 Hrs. de Lunes a Sábado

Cuernavaca, Mor.

Tel. 2-53-88

Av. Morelos 241-F

2-07-44

Gerente General

Sr. Fco. Trejo Valencia

Director-Productor

Lic. Enrique Miranda Moreno

Coordinador

Alvaro Zamudio Bahena

Asesor Juridico

Lic. Martín Laguna Brito

SECCION DEPORTIVA

Pepe Flores

CORRESPONSALES

ZACATEPEC

Antonio Martínez y Martínez

PUENTE DE IXTLA

Juan Guerrero Brito

TAXCO, GRO.

Jesús Hernández

IGUALA, GRO.

Raúl Velazco Vázquez

CUAUTLA

Javier Lezama

JOIUTLA

Abacuc Cuenca

JEFE DE CONTROLES

Antonio Capistrán

SR. LIC. JAIME VALLADOS Q.
SUBDIRECTOR DE GOBERNACION
PALACIO DE GOBIERNO.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente nos permitimos recomendarle al Señor GRACIANO OCAMPO VELAZCO, Veterano de la Revolución Mexicana de 1910.- quien tiene sus papeles en orden, con el objeto de ver si es posible que a travez de la reciente mente decretada "COMISION ESTATAL PRO-VETERANOS-DE LA REVOLUCION MEXICANA", que dignamente Usted preside, es posible se le pueda prestar alguna ayuda si es que llena los requisitos que la mencionada comisión exige.

Seguros de sus finas atenciones, le anticipamos las más repetidas gracias.

"NOTIDIARIO DE MORELOS"

X.E.D.O. Y X.H.C.M. F.M.

A T E N T A M E N T E .

" POR LA LIBERTAD DE EXPRESION"

Cuernavaca, Mor., a 3 de Junio de 1977.

LIC. ENRIQUE MIRANDA MORENO.
-Director- Productor-

125 1533
Cuernavaca, Mor., febrero 7 de 1985.

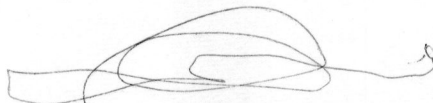
C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO EN
EL ESTADO.

El que suscribe GRACIANO OCAMPO VELAZCO, con domicilio en la
calle LA ESTACION, núm. N/S de la Col. PATIOS
DE LA ESTACION, Municipio de CUERNAVACA, Mor., ante usted -
con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar del Registro
a su digno cargo, se haga una busqueda en los archivos existentes, -
para saber si existe una inscripción de alguna propiedad inmueble a -
mi nombre y en caso contrario que se me expida una carta de no propie-
dad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3382
y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado.

PROTESTO LO NECESARIO.



GRACIANO OCAMPO VELAZCO



PODER EJECUTIVO



Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO.
Depto.	REGISTRO PUBLICO DE LA
Sección	PROPIEDAD Y COMERCIO.
Oficio Núm.	31-1900.
Expediente	

LICENCIADO OSCAR A. MORALES R., DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A : - - - - -

Que hecha una búsqueda en los Libros Indices de ésta Direc-
ción, nó se encontró inscrita propiedad alguna a nombre del -
C. GRACIANO OCAMPO VELAZCO. - - - - -

A SOLICITUD DEL INTERESADO SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD
DE CUERNAVACA MORELOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE=
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. - - - - -

AUTORIZA EL C.DIRECTOR P. M.D.L.

EL REGISTRADOR.


Lic. Oscar A. Morales R.


Eduardo Flores Reyes.

Hizo la búsqueda: Ma. del Mar Paredes C. 

No. 75445/lep. 

C. PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
LERDO DE TEJADA # 204,
CUERNAVACA, MOR.

El que suscribe GRACIANO OCAMPO VELAZCO

Veterano Revolucionario debidamente reconocido e inscrito en el Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, con número de Expediente 125; de mi libre y espontánea voluntad manifiesto a usted que en caso de mi fallecimiento, la persona que recibirá los derechos sobre el terreno que el C. Gobernador del Estado, Dr. LAURO ORTEGA MARTINEZ, ha otorgado a los Veteranos Revolucionarios por medio de CAPROMOR, -- será (preferentemente):

1.- NOMBRE: PETRA FIGUEROA DE OCAMPO

DOMICILIO:

CONOCIDO

PARENTEZCO: ESPOSA

2.- NOMBRE: GRACIELA OCAMPO FIGUEROA

DOMICILIO:

DOM. CONOCIDO.

PARENTEZCO: HIJA

3.- NOMBRE:

DOMICILIO:

PARENTEZCO:

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar.

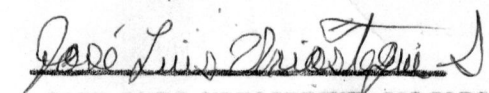
Cuernavaca, Mor., a 19 DE ABRIL DE 1985.

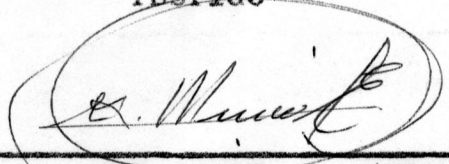
EL QUE SUSCRIBE

TESTIGO


GRACIELA OCAMPO VELAZCO

TESTIGO


JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO


MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

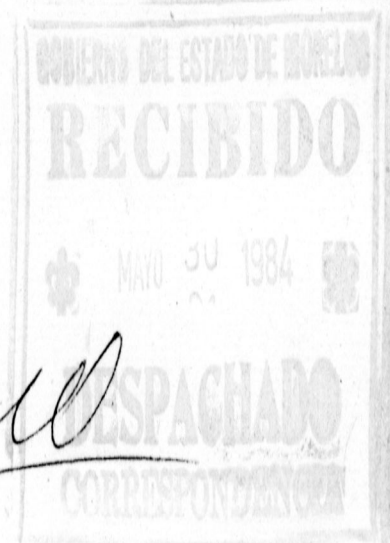
SR. GARCIANO OCAMPO VELAZCO.

DOMICILIO: DOMICILIO CONOCIDO EN TILZAPOTLA MOR.

DESTINO: TILZAPOTLA MOR,

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO
DE TEJADA PRIMER PISO. ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.
GOBIERNO DEL ESTADO.



TELEGRAFOS



NACIONALES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS NACIONALES

T.G.N.

IM.	PALABRAS	VALORES	H.D.
-----	----------	---------	------

(ANOTE USTED AQUI CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR)

ORDINARIO

PROCEDENCIA GUERNAVACA, MOR. EL 19 DE FEBRERO 19 83SR. GRACIANO OCAMPO VELAZCODOMICILIO DOM. CONDEIDO.DESTINO TILZAPOTLA, MOR.GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS

RECIBIDO

TELEFONO NUM.

FEB. 16 1983

DESPACHADO
CORRESPONDENCIA

PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION DE GOBERNACION PALACIO DE GOBIERNO, CIUDAD

ASUNTO TRAMITE DE PENSION DE VETERANOS REVOLUCIONARIOS.

EL SUB-DIRECTOR DE GOBERNACION

LIC. RICARDO LOPEZ DE MAVA CAMARENA

DOMICILIO DEL SIGNATARIO UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

SUB-DIRECCION DE GOBERNACION.- PALACIO DE GOBIERNO.- CIUDAD.

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR CON ABSOLUTA SUJECION AL REGLAMENTO EN VIGOR.

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado,proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur,un Seguro de Vida por la canti--dad de ciento cincuenta mil pesos,que seran cubiertos por el Gobier--no del Estado,y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico ---Oficial el Día 20 de Junio de 1984,y por lo consiguiente.

C. GRACIANO OCAMPO VELAZCO.

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de --un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde--recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe mani---fiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que---se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del --Sur.

NOMBRE (S) PETRA FIGUEROA DE OCAMPO

PARENTEZCO O RELACION. ESPOSA

DOMICILIO. CUERNAVACA, MOR.

100%

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento,designó beneficiario (s)---a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) EDITH OCAMPO MORALES

PARENTEZCO O RELACION NIETA

DOMICILIO CUERNAVACA, MOR.

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.


GRACIANO OCAMPO VELAZCO

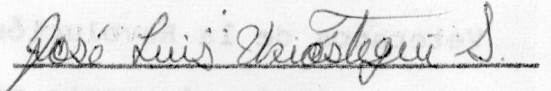
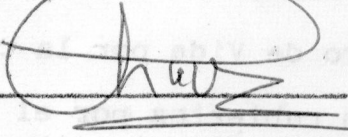
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTI--TUTO PRO VETERANOS DE LA REVO--LUCION DEL SUR.

PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

TESTIGOS :

C. EDNA EDITH RUIZ CHAVEZ

C. JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO.



C.C.P.C. VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.

ADVERTENCIA: Siempre que se envíe a o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario (s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) _____
PARENTESCO O RELACION _____
DOMICILIO PATIO DE LA ESTACION R/V CUERNAVACA, MOR.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo beneficiario (s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) _____
PARENTESCO O RELACION _____
DOMICILIO PATIO DE LA ESTACION R/V CUERNAVACA, MOR.

FIRMAS

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

EL QUE SUSCRIBE.





PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA

Depto. REVOLUCION DEL SUR

Sección DIRECCION GENERAL

Oficio Núm. 0581

Expediente _____

Cuernavaca, Mor., mayo 26 de 1986.

C. OCAMPO VELASCO GRACIANO,

CUERNAVACA, MOR.

La Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución, en el Estado de Morelos, de fecha 4 de noviembre de 1974, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad, el día 6 del propio mes de noviembre de 1974, autoriza al Gobierno del Estado para otorgar pensión a los Veteranos zapatistas del propio Estado; más todavía, el acuerdo del señor Gobernador, Dr. Laure Ortega Martínez, dictado el día 4 de febrero de 1985, dispone que se le otorgue pensión a los Veteranos zapatistas MORELENSES, por la cantidad de ----- \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y a las Viudas, de los propios Veteranos, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Ahora bien, revisado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, encontramos -- que usted no es del Estado de Morelos, sino del Estado de Guerrero, por cuyo motivo, con apoyo en los ordenamientos arriba citados, se cancela -- a usted la pensión que le había sido otorgada.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

PORFIRIO PALACIOS MORALES

c.c.p. El C. Dr. Laure Ortega Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento.

c.c.p. El C. Prof. José Hernández Salgado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 - de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapata, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como - beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO - CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a

NOMBRE: **PETRA FIGUEROA DE OCAMPO**

PARENTESCO O RELACION: **ESPOSA**

DOMICILIO: **CUERNAVACA, MOR.**

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo - en su lugar a

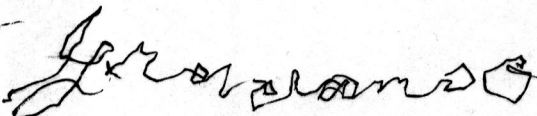
NOMBRE: **ANTONIA OCAMPO DE AYALA**

PARENTESCO O RELACION: **HIJA**

DOMICILIO:

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR



GRACIANO OCAMPO VELAZCO

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.

CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 5 DE 1988.

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. GRACIANO OCAMPO VELAZCO por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO REVOLUCIONARIO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR., ante usted atentamente, vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: PETRA FIGUEROA DE OCAMPO, PARENTESCO: ESPOSA

DOMICILIO: CUERNAVACA, MORELOS.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI
FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: JUAN OCAMPO DE AYALA, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO:

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. Cuautla, Mor. a 3 de julio de 1989.
(Lugar y fecha)


(Firma del interesado)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUERNAVACA, MOR.

Dependencia DELEGACION.

Sección "BENITO JUAREZ GARCIA".

Núm. del Oficio _____

Expediente _____

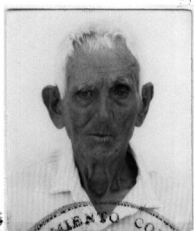
ASUNTO:

CONSTANCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

La fotografía que aparece al margen de la presente, corresponde al C. GRACIANO OCAMPO VELAZCO.

vecino (a) de esta ciudad, con domicilio actual en PATIOS DE LA ESTACION.
CUERNAVACA, MORELOS. según informes recibidos en esta Presidencia Municipal.



Para los efectos legales a que haya lugar, se expide la presente en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los VEINTIUN días del mes de JULIO de mil novecientos ochenta y NUEVE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

~~LIC. ARTURO ALDAVE TRULIN~~
TITULAR DE LA DELEGACION.

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. OCAMPO VELAZCO GRACIANO por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de **PENSIONADO**
REVOLUCIONARIO adscrito a **1 INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA**
REVOLUCION DEL SUR. ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Seguro Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: JUAN OCAMPO AYALA, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: COL. BARONA, CUERNAVACA, MOR.

**EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FA-
LLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:**

NOMBRE: ANTONIA OCAMPO AYALA, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: COL. BARONA, CUERNAVACA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que exista, de por medio coacción alguna física o moral.

ATENTAMENTE,

H. Cuautla, Mor. a 2 de Enero de 1990.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. OCAMPO VELASCO GRACIANO por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO REVOLUCIONARIO
adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DELSUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: PETRA FIGUEROA DE OCAMPO. PARENTESCO O RELACION: ESPOSA.
DOMICILIO: , CUERNAVACA, MOR.
EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO
DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:
NOMBRE: EDITH OCAMPO MORALES. PARENTESCO O RELACION: NIETA.
DOMICILIO: , CUERNAVACA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR., MAYO DE 1989.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)